



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



DECRETO N° 41/22

Conscripto Bernardi, 23 de mayo de 2022

VISTO:

La creación del Espacio de Primera Infancia "Huellitas", en la localidad de Conscripto Bernardi, mediante Decreto 38/22; y,

CONSIDERANDO:

Que es un espacio cuyo propósito fundamental es preparar a los niños para su proceso de aprendizaje que proporcionará igualdad de oportunidades; brindando contención, asistencia e información a los familiares para facilitar el proceso de crianza y desarrollo de niños/as.

Que de acuerdo a la adhesión al Plan Nacional Primera Infancia. Se debe designar a docentes facultados para desempeñarse con niños de 2 y 3 años, en horarios a disponer por la Coordinadora del lugar.

Que el ministerio de trabajo homologó el convenio Marco, concertado entre el Ministerio de Educación, el Concejo Federal de Educación y los gremios docentes y se estableció el nuevo salario mínimo docente nacional garantizado para 2022.

Que a tal efecto los haberes de las docentes designadas estarían encuadrados dentro del citado convenio, quienes deberán facturar.

Que las profesoras Luna Gabriela Melina y Altamirano, Sonia Analia han participado desde la elaboración de este proyecto y han realizado capacitaciones sobre el cuidado que demandan en la actualidad los niños/as, demostrando un excelente desempeño.

Que a los efectos de designar a las docentes en el Espacio de Primera Infancia "Huellitas", se debe dictar la norma legal respectiva;

POR ELLO:

**LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE CONSCRIPTO BERNARDI
EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS
POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL**

DECRETA

Artículo 1º: Designese como docentes del Espacio de Primera Infancia "Huellitas" a las profesoras Luna Gabriela Melina DNI N° 39.684.201 y Altamirano, Sonia Analia DNI N° 32.745.062, a partir del mes de mayo de 2022.



Municipio de Conscripto Bernardi

Av. Pancho Ramírez 286

Tel. 03454-491015 / 25 / 88

E-mail: municbernardi@gmail.com

3188 – Conscripto Bernardi – Entre Ríos



Artículo 2º: La remuneración mensual será un equivalente a un salario mínimo docente nacional homologado en el convenio marco del 21 de febrero de 2022.

Artículo 3º: Las docentes designadas deberán presentar la facturar mensualmente para percibir sus haberes.

Artículo 4º: El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Economía, Sra. Celia Rosa Machado.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MACHADO CELIA R.
SEC. DE GOBIERNO Y ECONOMIA
MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI



CANTEROS MARINA A.
PRESIDENTA MUNICIPAL
COTO. BERNARDI E R

MUNICIPALIDAD DE CONSCRIPTO BERNARDI

ANEXO DE VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Este documento es una copia fiel de la normativa original del Digesto Digital Oficial de la Municipalidad de Conscripto Bernardi. Su autenticidad puede ser verificada mediante el código de verificación único o escaneando el código QR.

INFORMACIÓN DEL DOCUMENTO

DOCUMENTO: Decreto N° 41/22
FECHA DE SANCIÓN: 23/05/2022
FECHA DE DESCARGA: 04/05/2026 18:24:02 -03

CÓDIGO ÚNICO DE VERIFICACIÓN:

d97975da34bcd4c97977900baad9f171eb3bdf8be1cb2917334a2f122a32f0ca



URL DE VERIFICACIÓN:

<https://digesto.conscriptobernardi.gob.ar/verificar?norma=41-22&hash=d97975da34bcd4c97977900baad9f171eb3bdf8be1cb2917334a2f122a32f0ca>

*Escanee el código QR para
verificar la autenticidad*